MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

Ypejhú, 01 de noviembre de 2018.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Ypejhú, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de remitir Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Intendencia Municipal, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Observación DNCP/DNC N°21887/2018.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD * YPEJHU * ROLANDO RAMIREZ Secretario General

ROLANDO RAMIREZ R.
Encargado de la UOC

RESOLUCION I.M. /Nº 123/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA LEVANTAMIENTO DE DATOS PLANTA URBANA DISTRITO DE YPEJHU - PLURIANUAL– ID. Nº 352.469.

Ypejhú, 20 de setiembre de 2018.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la consultoría mencionada más arriba; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA LEVANTAMIENTO DE DATOS PLANTA URBANA DISTRITO DE YPEJHU - PLURIANUAL– ID. Nº 352.469.**----------

Art. 2º.- **NOTIFICAR** a donde corresponda.----------

Art. 3º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal